

**VISTO:**

El Expediente N° 102.755/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 478/22 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 262 y 426 obran Formulario de Inscripción interpuestos por los postulantes Laura Virginia OYARZO y Zobeidah Ameli HALLAR respectivamente;

QUE por Disposición N° 532/22 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de las postulantes inscriptas y admitidas, Laura Virginia OYARZO y Zobeidah Ameli HALLAR, de acuerdo a lo indicado por Resolución N° 075/22-CS-UNPA;

QUE a fs. 450-458 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Zobeidah Ameli HALLAR, 2° Laura Virginia OYARZO;

QUE a fs. 246 obra Nota N° 629/22 de la Secretaría de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 248 consta V°B° de la Secretaría de Hacienda y Administración – Rectorado, a la certificación de crédito para el cargo ordinario 4PS-3-10009-P;

QUE por Nota N° 390/22 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Zobeidah Ameli HALLAR, en el cargo código 4PS-3-10009-P, Carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Lic. Alfredo ANTOLA o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a Lic. Zobeidah Ameli HALLAR (CUIL N° 27-27691022-7) en el cargo código 4PS-3-10009-P, Carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 12 de septiembre de 2022 y hasta el reintegro del Lic. Alfredo ANTOLA o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Zobeidah Ameli HALLAR deberá presentar

///



A C U E R D O

N°

258/22

ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

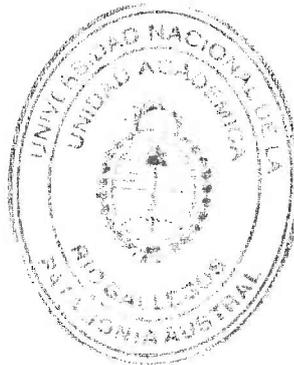
ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Zobeidah Ameli HALLAR a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será Imputado A. 0002.002.001.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG